

**5238** RESOLUCION de 29 de marzo de 1985, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de Titulados Superiores.

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, y con el fin de atender las necesidades del personal del Ministerio de Economía y Hacienda.

Esta Subsecretaría en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, acuerda:

Primero.—Se convocan pruebas selectivas para la contratación laboral de 29 Titulados Superiores para los siguientes Centros directivos:

- 25 para la Dirección General de Presupuestos.
- 4 para la Delegación del Gobierno en CAMPESA.

Segundo.—La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y demás normas de aplicación.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y requisitos, figurarán expuestos en las dependencias del Ministerio de Economía y Hacienda, calles Alberto Alcocer, número 2; Castellana, número 162, y Capitán Haya, número 41.

Lo que comunico a VV. LL. para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1985.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Miguel Martín Fernández.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios, Director general de Presupuestos y Delegado del Gobierno en CAMPESA.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**5239** RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Subdirección General de Personal), calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.

Lo digo a V. L. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de marzo de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

### ANEXO

Puesto de trabajo	Nivel	Número de vacantes	Requisitos mínimos
<i>Gobierno Civil de Huelva</i>			
Jefe de la Sección de Autorizaciones.....	20	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Licenciado en Derecho.
Jefe de la Sección de Administración Local.....	20	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Licenciado en Derecho.
Asesor Técnico.....	20	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Licenciado en Derecho o en Económicas.
<i>Gobierno Civil de Albacete</i>			
Jefe de la Sección de Autorizaciones Administrativas.....	20	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación superior.
Jefe de la Sección de Protección Civil.....	20	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación superior.
Jefe del Gabinete Técnico.....	20	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984.
<i>Gobierno Civil de Cáceres</i>			
Jefe del Gabinete Técnico.....	20	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas.
Jefe de la Sección de Asuntos Generales y Derechos Ciudadanos.....	20	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.
<i>Gobierno Civil de Castellón</i>			
Jefe de la Sección de Protección Civil.....	20	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
Jefe del Gabinete Técnico.....	20	1	Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.